



# **PROGRAMA FIDES-AUDIT**

## **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

**FACULTADE DE CIENCIAS DO  
DEPORTE E A EDUCACIÓN FÍSICA  
UNIVERSIDADE DA CORUÑA**

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

DATOS DEL CENTRO EVALUADO	
Universidad	Universidade da Coruña
Centro	Facultade de Ciencias do Deporte e a Educación Física
Alcance del SGIC	Todas las titulaciones que se imparten en el centro
Convocatoria	1ª Convocatoria (2008)
Fecha de presentación	15/05/08

La Comisión Galega de Informes, Avaliación, Certificación e Acreditación (CGIACA) ratifica la valoración de la Comisión de Evaluación que, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado centro, emite una valoración global **POSITIVA** basada tanto en la adecuación de cada una de las directrices del programa FIDES-AUDIT, como en la identificación de diversas fortalezas en el diseño del SGIC; entendiéndose como fortalezas aquellos elementos desarrollados de forma sistemática que permitirán el cumplimiento de todas las directrices, garantizando así una implementación, con cierta garantía de éxito, del SGIC. Siempre que los compromisos adquiridos por el Centro para modificar las debilidades pendientes, sean subsanadas en el proceso de implementación del mismo.

## • INTRODUCCIÓN

La comisión de evaluación quisiera resaltar la satisfacción que le ha proporcionado la oportunidad de evaluar el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la "Facultade de Ciencias do Deporte e a Educación Física" de la Universidade da Coruña.

Uno de los beneficios de la evaluación es, precisamente, recibir un informe elaborado por un equipo independiente y externo al centro, que contiene los puntos fuertes y las áreas de mejora más importantes identificadas, así como las sugerencias para llevar a cabo la implantación del SGIC con las mayores garantías de éxito.

El objetivo fundamental del informe es la mejora continua y esperamos que su centro estime constructivos los comentarios y sugerencias que hemos incorporado.

La comisión de evaluación está formada por 5 evaluadores seleccionados en base a los criterios establecidos por la ACSUG a tal efecto y que se encuentran publicados en su página Web. Cada uno de los miembros de la comisión ha valorado de forma individual la documentación del SGIC de su centro, para finalmente, a través de la celebración de una reunión de consenso, elaborar el informe.

La comisión de evaluación desea agradecer la profesionalidad de los responsables y de todas las personas que participaron en la elaboración del SGIC, así como dar las gracias por el gran esfuerzo que han realizado para incorporar las propuestas de modificación señaladas en el informe previo del SGIC, facilitando a los evaluadores una visión clara y global de las modificaciones incorporadas, lo que redundará en la calidad tanto en el fondo como en la forma.

Un aspecto importante a tener en cuenta por todos aquellos que participen en la implantación de los SGIC es que son dinámicos y vivos, tanto en la implantación de los contenidos como a lo largo de toda su existencia y deberán ser revisados y mejorados periódicamente ya que sólo así se podrá asegurar la verdadera garantía de la calidad de la enseñanza y la mejora continua.

En este informe se ha intentado destacar, no sólo aquellos aspectos más relevantes, sino los cuales el SGIC no funcionaría, sino otras recomendaciones que a criterio de los miembros de la comisión pueden mejorar la calidad del SGIC. En el momento de realizar el seguimiento y la futura certificación del sistema se tendrán en cuenta las recomendaciones realizadas por esta comisión en los diferentes informes emitidos y en el caso de detectarse carencias u omisiones de rectificación en alguna de las indicaciones, que afecten de forma integral y decisiva al sistema, podría verse afectada, de forma negativa, la posterior certificación del mismo.

- **FORTALEZAS**

Destacar el esfuerzo realizado por la Facultad, para dar respuesta y modificar cada una de las debilidades indicadas en el informe previo de evaluación.

Documentalmente, el Centro presenta evidencias de procedimientos y mecanismos, de tal manera que le permiten definir, aprobar, hacer el seguimiento, la revisión y la mejora de las actividades reguladas por el SGIC.

El sistema documental está preparado para asegurar el cumplimiento del SGIC, en las fases posteriores de implantación y certificación.

El procedimiento que permite definir y aprobar la política y objetivos de calidad es adecuado.

Los mecanismos que regulan y garantizan los procesos de toma de decisiones sobre la publicación de la información a las titulaciones están bien desarrollados.

Los indicadores diseñados son adecuados para realizar la evaluación del desempeño de los procesos del SGIC.

En general, el procedimiento y los mecanismos que permiten definir y aprobar los objetivos, perfil profesional y competencias del plan de estudios, garantizan su cumplimiento.

Dispone de diferentes sistemas de recogida de información sobre la satisfacción de los distintos agentes implicados (cuestionarios) y análisis de datos.

Existencia de "fichas resumen" en cada uno de los procedimientos.

Se valora como aspecto positivo que se esté realizando una revisión de la documentación por parte de los PRCC. Es un buen punto la participación de todo el personal en el SGIC.

El documento incluido en el anexo II, ya que facilita la gestión y el funcionamiento general del SGIC.

La inclusión de mecanismos para el seguimiento, medición, revisión y mejora de la política y objetivos de calidad.

El desarrollar del modo en que se utiliza la información sobre la satisfacción de los distintos colectivos implicados y de atención a las sugerencias y reclamaciones en la revisión y mejora del desarrollo de los planes de estudios de los títulos que se imparten en el centro.

La definición detallada de las posibles causas que pueden motivar la suspensión del título.

- **SUGERENCIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SGIC Y SU FUTURO SEGUIMIENTO**

Se alega que el Rector se implica con la Política y Mejora de la Calidad, con su visto bueno; pero esto supone una carga de trabajo que corresponde a otros y que se verá incrementada durante el proceso de implantación, revisión y seguimiento del SGIC y las correspondientes modificaciones, que igualmente deberá dar el visto bueno el Rector. Los términos "Aprobado" y "Visto Bueno".

No debería existir ningún órgano responsable ajeno al centro, la implicación puede alcanzarse de otras formas (participación en las revisiones, entrega de informes de seguimiento), pero sería conveniente no incluirlos en estos aspectos.

El Anexo III que presenta la Facultad, resuelve parte de las observaciones planteadas, pero siguen faltando las directrices:

- 2.1 Objetivos del plan de estudios.
- 2.2 Políticas y procedimientos de admisión.
- 2.3 Planificación de la enseñanza.

El documento incluido en el anexo II facilita la gestión y el funcionamiento general del SGIC. Esto no debe obviar que en la documentación del SGIC las responsabilidades deben quedar claras y definidas. Los aspectos señalados se tendrán que tener en cuenta en futuras revisiones.

Aunque por el momento resulte operativo, debería estudiarse la posibilidad de refundir los procedimientos PE03 y PC01, con la intención de evitar solapamiento y errores de interpretación. Tener en cuenta como aspecto de mejora para futuras revisiones.

Los mecanismos para el seguimiento, medición, revisión y mejora de la política y objetivos de calidad deberán incluirse a nivel documental en el procedimiento, estableciendo asistentes mínimos y aspectos a contemplar en la citada reunión.

La facultad asegura que los resultados de la inserción laboral serán utilizados para proponer ajustes en el plan de estudios.

El texto incluido para el desarrollo del modo en que se utiliza la información sobre la satisfacción de los distintos colectivos implicados y de atención a las sugerencias y reclamaciones en la revisión y mejora del desarrollo de los planes de estudios de los títulos que se imparten en el centro, resuelve parte de las dudas, pero no se debe olvidar tenerlo en cuenta a la hora de revisar este aspecto en el futuro.

Intentar garantizar el seguimiento de las acciones, en el futuro.

Documentar los canales de difusión en el procedimiento, sería recomendable una mayor cadencia de las comunicaciones.

Una vez aceptado el diseño del SGIC del centro, se deberá preparar su implantación y para ello se aconseja que se planifiquen (cronograma, hitos de control y plazos de consecución), lo más cuidadosamente posible. Igualmente se deberá nombrar, para esta implantación, un responsable que se encargue de hacer el seguimiento correspondiente, de la coordinación de todos los implicados en el proyecto y de la información de la marcha del mismo.

A lo largo del Anexo I, aparece varias veces: Decano-a/Director-a del Centro, deberían contextualizarlos.

Sería conveniente organizar sesiones formativas en materia de calidad y su gestión para todos los grupos de interés, con el fin de que conozcan qué es y para qué sirve el SGIC que se implanta en el Centro y de esta manera se pueda facilitar el desarrollo de la calidad y su mejora.

Empezar cuanto antes con la toma de datos y los correspondientes registros, con el fin de poder poner en marcha, el ciclo de mejora con nuevos objetivos.

Santiago de Compostela, 30 de enero de 2009

Fdo.: Julio Ernesto Abalde Alonso  
Director ACSUG  
Secretario CGIACA